

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

79**NAVALCARNERO NÚMERO 4**

EDICTO

Don Javier Ángel Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo, secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 4 de Navalcarnero.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento ordinario número 681 de 2008, a instancias de don Francisco Ferrer Pedraza, frente a don José Luis Cuesta Rodríguez, habiéndose dictado en dicho procedimiento sentencia de fecha 29 de septiembre de 2010, cuyo tenor literal del extracto del fallo es el siguiente:

Fallo

Estimar íntegramente la demanda formulada por el procurador de los tribunales señor Navarro Blanco, en nombre y representación de don Francisco Ferrer Pedraza, frente a don José Luis Cuesta Rodríguez, y en consecuencia:

1. Condenar al demandado al pago de la cantidad de 14.153,1 euros.
2. Condenar al demandado al abono del interés legal del dinero de la cantidad reclamada desde la interposición de la demanda.
3. Imponer al demandado el abono de las costas causadas en la instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días a contar desde el día siguiente de su notificación para la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la magistrada-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Luis Cuesta Rodríguez, con documento nacional de identidad número 48996051-W, cuyo último domicilio conocido se encuentra sito en avenida de los Andes, número 38, séptimo B, en Fuenlabrada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de la sentencia dictada con fecha 29 de septiembre de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a don José Luis Cuesta Rodríguez.

En Navalcarnero, a 4 de mayo de 2011.—El secretario (firmado).

(02/6.643/11)